



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

27 DIC. 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - DACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDI

Resolución de Alcaldía N° 1215 -2013-MPC-AL

Callao, 27 DIC. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 3167-2013-MPC/GM, de fecha 6 de diciembre de 2013, a través del cual la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutivo de reconocimiento de devengados correspondiente al proveedor **PINTURAS ANYPSA S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 155-2012 de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de devengados del proveedor **PINTURAS ANYPSA S.A.**, que corresponde a la Orden de Compra Nro. 00259-2006 por S/. 72,301.00;

Que, con Memorando N° 1722-2013-MPC/GGPPR, de fecha 19 de diciembre de 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que por el momento no es factible asignar mayores recursos presupuestales para atender compromisos de años anteriores, por lo que sugiere que dicho reconocimiento se atienda con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, debiendo la Gerencia General de Administración priorizar los gastos de acuerdo al marco presupuestal aprobado;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 72,301.00 (setenta y dos mil trescientos uno con 00/100 nuevos soles), a favor de **PINTURAS ANYPSA S.A.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación de los créditos devengados, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERENTE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE